



consentido de la Comi-
sionada, por algunos
trozos de monte per-
tenecientes al Ayun-
tamiento.

Ciudad y estas todas se hallan destinadas
a los usos para que fueron construidas.

Al cuando se decretó la desamortizacion
de los bienes del clero y Corporaciones religio-
sas gestionó el Ayuntamiento para adqui-
rir alguno de los muchísimos edificios que
hubieron de pasar al dominio p^ublico en la
Ciudad ha podido despues construir sin
ningun a' excepcion del teatro, y esto lo ha
hecho por satisfacer una necesidad del vecin-
dario, no sin tener que apelar antes a ope-
raciones de créditos para reunir fondos, pues
siendo tan insignificantes los rendimientos
de las rentas del patrimonio comun, no
hay mas remedio que utilizar todos los re-
cursos que las leyes permiten con objeto
de obtener los ingresos indispensables con que
hacer frente a los gastos obligatorios, mayores
cada dia, como lo son para todos los pue-
blos a medida que avanzan en el camino
de la civilizacion y del progreso.

La falta pues, de edificios propios
coloca a cada paso al Ayuntamiento en
situacion apremiadísima por que todas las
autoridades y Corporaciones acuden a él en
demanda de locales donde establecerse, no
teniendo por último mas remedio que
aumentar los gastos, ya alquilando casas
para instalar los Juzgados de 1^a Instancia
y todas las Escuelas p^ublicas del termino muni-
cipal, o ya invirtiendo considerables sumas en
la habilitacion de locales dignos y con la

